

ADSCRIPCIÓN Y ENDOGAMIA DE MITAD EN LA BAJA ANDALUCÍA: LA APLICACIÓN DEL MODELO AL CASO DE ALBAIDA

ISIDORO MORENO NAVARRO
Universidad de Sevilla

En nuestra monografía sobre el pueblo sevillano que denominamos Bencarrón de los Condes, prestábamos especial atención al análisis de la división de la comunidad en mitades unilineales, expresadas en dos hermandades religiosas, y su interacción con el otro principio que estructura junto a aquél a la comunidad: el de estratificación en clases sociales con base principal en la propiedad de la tierra. Allí¹, y posteriormente en otro trabajo sobre la organización familiar en el pueblo², subrayamos la fuerte tendencia hacia la endogamia de mitad, encaminada fundamentalmente a preservar uno de los valores básicos de la comunidad y de la sociedad global en cuyo contexto está inmersa: la cohesión de la familia nuclear. El que los cónyuges pertenezcan a distinta mitad genera tensiones que minan la solidaridad entre ambos y de los hijos con respecto a aquel de sus padres por cuya línea no se hereda la adscripción. Si, por ejemplo, la ley de adscripción es matrilineal, los hijos de matrimonios constituidos por personas pertenecientes a distinta mitad, independientemente de su sexo, pertenecerán a la hermandad de la madre y se definirán por oposición a la del padre, lo que contribuye a limitar la autoridad e incluso el afecto hacia éste, y a acentuar la matrifocalidad de la familia; hecho este último que se refleja en una serie de pautas que no es ahora el momento de analizar.

El modelo teórico explicativo de la estructura social de Bencarrón lo consideramos válido para otros lugares de la Baja Andalucía, en especial para aquellos en que el sistema de propiedad y algunos otros elementos del sistema sociocultural presentasen características similares a las de aquel pueblo. Y éste era el caso, decíamos al final de nuestra

1. Isidoro Moreno Navarro: *Propiedad, clases sociales y hermandades en la Baja Andalucía. La estructura social de un pueblo del Aljarafe*. Siglo XXI de España Editores. Madrid, 1972.

2. Familia y estratificación general social en un pueblo de la Baja Andalucía: la composición del grupo doméstico. *Revista de Estudios Sociales*, núm. 7. Madrid, 1973 (en prensa).

monografía, de localidades como Castilleja de la Cuesta, Albaida, Carrión de los Céspedes, Alcalá del Río, Cantillana y otras más.

Nuestro trabajo se centra en la actualidad en la aplicación de dicho modelo a éstas y otras comunidades del área. Para ello, una vez que ya realizamos el estudio base en Bencarrón, no creímos necesario efectuar otros paralelos de la misma duración e intensidad en todas ellas; basta con estudiar determinadas cuestiones centrales a través del análisis de aquellas variables que el estudio base haya señalado como especialmente relevantes.

Y como una de las notas fundamentales del modelo teórico a aplicar es la existencia de mitades unilineales y la tendencia a la endogamia de grupo, estamos ahora empeñados en la determinación de su presencia o ausencia en una serie de lugares del área y en establecer el grado de operatividad de sus puntos, caso de comprobarse lo primero.

Por supuesto, para que sea posible la comparación de los resultados obtenidos en los diversos lugares no es suficiente la utilización de métodos cualitativos, sino que es de todo punto necesario la obtención de resultados cuantitativos, pues de otra manera estaremos comparando exclusivamente normas ideales, que aunque pueden ser las mismas en diferentes comunidades nada nos demuestran en cuanto al grado de efectividad de su funcionamiento en el plano real. De aquí que defendamos la necesidad de un tratamiento estadístico de las informaciones obtenidas sobre una muestra suficiente de población para su posterior comparación con las de otras comunidades. Todo ello, claro está, una vez que poseemos el modelo teórico que deseamos constatar y que ha tenido que ser elaborado mediante la aplicación plena del método etnológico de investigación.

Los resultados que ahora presentamos son fruto de la aplicación del modelo teórico de estructura social delineado para Bencarrón al pueblo también aljarafeno de Albaida. Sobre dicho pueblo poseemos también un material relativamente abundante, obtenido en nuestras varias breves estancias en el mismo mediante las técnicas tradicionales de observación, conversaciones no estructuradas con informantes de diversa edad y sexo, utilización de magnetófono y fotografía, etc. Ahora se trata de comprobar el grado de operatividad de las normas de adscripción a las mitades y de endogamia de mitad. Para ello utilizamos la técnica de entrevista por cuestionario a una muestra sistemática de la población. Las entrevistas fueron realizadas por un grupo de estudiantes convenientemente entrenados por nosotros y versaron sobre una serie de cuestiones especialmente referidas al subsistema familiar, mitades y cambio sociocultural.

Albaida del Aljarafe es un pequeño pueblo de 1.345 habitantes (censo de 1970, población de hecho), situado a unos 20 kilómetros de Sevilla, en el límite oeste del Aljarafe Oriental. Su pequeño término, de 1.081 hectáreas de secano, se encuentra atomizado en pequeñas propiedades, lo que hace que, al igual que en Bencarrón, no haya una distancia económica demasiado grande entre sus clases sociales, ya que,

también como allí, es inexistente el pequeño grupo de terratenientes ocupando la cúspide de la pirámide de estratificación social tan característico de amplias zonas de la Baja Andalucía.

Ello se traduce, por ejemplo, en la relativa homogeneidad de las viviendas que componen el núcleo urbano del pueblo, en la ausencia de casinos y otros centros de reunión exclusivos de un único grupo social, y en otra serie de características comunes a varios pueblos del Aljarafe y de la Vega del Guadalquivir en todos los cuales parecen presentarse mitades. Estas se hallan, también aquí, representadas por dos hermandades religiosas, la Vera-Cruz y la Soledad, que son las dos advocaciones más frecuentes en el área. La primera de ellas —Cristo de la Vera-Cruz y Virgen de la Piedad— posee capilla propia y realiza su recorrido procesional al amanecer del Viernes Santo, siendo su color característico el verde (como todas las hermandades de la Vera-Cruz), de cuyo color son las túnicas de los nazarenos, estandartes, terciopelos del paso de la Virgen, etc. La otra hermandad es la del Santo Entierro y Virgen de la Soledad, con salida procesional la tarde del Viernes Santo, radicada en la parroquia del pueblo y cuyo color específico es el morado. Ambas realizan otras dos salidas, en procesión de las denominadas "de gloria", en Septiembre y el Domingo de Pascua, respectivamente.

No creemos sea éste el momento de describir todas aquellas ocasiones en que se manifiesta el enfrentamiento ritual entre *cruceros* y *soleanos*, sus consecuencias a otros niveles o la repercusión del hecho de que una de las mitades esté centrada en la figura del Cristo (con el consiguiente énfasis en el lado masculino) y otra en la de la Virgen (con el énfasis correspondiente en el femenino). Todos éstos son extremos que podríamos probar suficientemente, tanto en el caso de Albaida como en el de otros varios pueblos de la comarca, y que presentaremos una vez finalizado el estudio de área que estamos ahora realizando y que cobraría la celeridad necesaria si contásemos con los medios económicos y los puestos académicos mínimos para que pudiesen colaborar en la investigación varios de quienes han sido nuestros estudiantes en estos últimos años y que, ahora ya licenciados o pertenecientes al último curso de Facultad, se ven imposibilitados de trabajar en Antropología Social y constituir con nosotros un equipo de investigación por razones totalmente ajenas a su voluntad.

Nos centraremos ahora en el análisis de la adscripción a las mitades y en el de la endogamia de mitad, a través de los datos obtenidos mediante la encuesta realizada a tal fin. Hacemos notar que las respuestas a las preguntas referidas a la pertenencia a las hermandades, grado de participación económica y social en sus actividades y otras en torno a estas cuestiones, muy raramente pueden presentar distorsiones de la realidad, ya que son puntos de dominio público en el pueblo, respecto a los cuales no existe motivo alguno para intentar su falseamiento.

Se entrevistaron a un total de 100 personas de diferente edad, sexo y estado, pertenecientes a distintos grupos domésticos. La composición de la muestra, elegida con un criterio sistemático, por calles y familias,

la hace ser muy representativa de la población total, compuesta, como ya señalamos, de 1.345 personas. Se preguntó, entre otras cosas, si el entrevistado pertenecía o no a una hermandad del pueblo y a cuál de ellas, y si no se consideraba perteneciente a ninguna si simpatizaba con alguna de las dos; a qué hermandad pertenecía su padre, madre, hermanos, hermanas, esposa o marido, hijos, hijas, abuelo paterno, abuela paterna, suegro, suegra, abuelo paterno del cónyuge, abuela paterna del cónyuge y novio o novia. Asimismo, figuraban otras preguntas también en torno a las hermandades cuyos datos no vamos a utilizar ahora.

Para el estudio de la endogamia de mitad se han considerado los matrimonios compuestos por la persona entrevistada y su cónyuge, caso de estar casada o viuda (sólo se entrevistaron a dos personas viudas), y por sus padres, caso de ser soltera o casada³. En los 100 matrimonios así considerados había 170 personas nacidas en Albaida y 30 en el exterior, la mayoría del cercano pueblo de Olivares, distante no más de 1 kilómetro de aquélla y con una población tres veces superior aproximadamente. De estas 170 personas hijas del pueblo, 82 se declaraban pertenecientes a la Cruz y 88 a la Soledad. Nadie declaraba no pertenecer ni simpatizar con ninguna de las dos. En la tabla 1 puede verse la composición de los 100 matrimonios en cuanto a la pertenencia de los cónyuges a las mitades.

TABLA 1

Adscripción a las mitades de los integrantes de los 100 matrimonios. Números absolutos

Hermandad	△	○	Total
Cruz	42	40	82
Soledad	41	47	88
Forasteros	17	13	30
TOTALES	100	100	200

De los 100 matrimonios considerados, 4 de ellos están compuestos por personas no nacidas en Albaida por lo que ninguna de ellas se declara perteneciente a alguna hermandad; en 22 matrimonios más, uno de los cónyuges es hijo del pueblo y el otro no (13 hombres y 8

3. De las 100 personas que componían la muestra (50 hombres y 50 mujeres), había 29 solteras (16 hombres y 13 mujeres), 69 casadas (33 hombres y 36 mujeres) y 2 viudas (un hombre y una mujer).

mujeres forasteros), por lo que sólo uno de ellos está adscrito a una hermandad, aun cuando el otro se declara en casi todos los casos simpatizante de aquella a la que pertenece su cónyuge.

Quedan entonces 74 matrimonios en que ambos cónyuges han nacido y vivido en el pueblo. De ellos, 54 están formados por personas pertenecientes a la misma mitad y 20 por personas pertenecientes a distinta (tabla 2).

TABLA 2

Composición de los 100 matrimonios según la pertenencia de los cónyuges a las mitades. Números absolutos igual a porcentajes. C = Cruz, S = Soledad, F = Fuera.

Cónyuges misma mitad		Cónyuges distinta mitad		Un cónyuge del pueblo y el otro forastero				Ambos cónyuges forasteros
Cruz	Sol.	△ c ○ s	△ s ○ c	△ c ○ F	△ s ○ F	△ F ○ c	△ F ○ s	△ Fuera ○ Fuera
26	28	13	7	3	6	7	6	4
54		20		9		13		4
74				22				4
100								

Si comparamos la tabla 2 con la 1, podremos extraer consecuencias de interés: si la norma que establece la endogamia de mitad funcionase estrictamente, habrán de resultar 40 matrimonios en que ambos cónyuges perteneciesen a la Cruz y 41 a la Soledad, quedando 2 hombres "cruceros" y 6 mujeres "soleanas" sin posibilidad de casarse dentro de su propia mitad. Si restamos ahora los casos de matrimonios entre una persona del pueblo y otra forastera, teniendo en cuenta la mitad a la que pertenece la primera de ellas, los resultados que habrían de producirse, si funcionase plenamente la endogamia de mitad para todos aquellos que se casan con alguien del pueblo, serían: 33 matrimonios compuestos por personas de la Cruz y 35 por miembros de la Soledad, quedando 6 hombres de la Cruz y otras tantas mujeres de la Soledad sin posibilidad de casarse con alguien de su propia mitad. En la realidad, según los resultados de la encuesta, se dan 26 parejas de la Cruz y 28 de la Soledad, lo que no se aleja demasiado de lo esperado; 78 y 80 casos de cada 100, respectivamente, se ajustan a la norma de endogamia de mitad.

Además, con respecto a los matrimonios "mixtos", la desproporción que representa el mayor número de casos de parejas formadas por un hombre de la Cruz y una mujer de la Soledad frente a la posibilidad contraria (hombre soleano, mujer crucera) es engañosa, ya que si antes señalábamos que "sobraban" 6 hombres cruceros y 6 mujeres de la Soledad, el que esta categoría de enlaces se dé en 13 casos frente a 7 de la contraria está reflejando que la proporción real es de 7 a 7, con lo que podemos afirmar que en aquellos casos en que no funciona la tendencia general a la endogamia de mitad tampoco existe norma alguna alternativa que favorezca los matrimonios "mixtos" en uno u otro sentido. La estricta simetría de las mitades se comprueba una vez más.

Pero si la tendencia a la endogamia de mitad está todavía hoy muy presente en el pueblo⁴, mucho más estrictamente continúa funcionando la norma de adscripción unilineal. Esto se demuestra mediante el análisis de la adscripción a las mitades de los hijos de los 100 matrimonios que constituyen la muestra⁵, reflejada en la tabla 3, donde se relaciona la pertenencia de los hijos a una u otra mitad con el tipo de matrimonio de sus padres.

En los 54 casos de matrimonio entre personas de la misma mitad, independientemente de cuál sea ésta, todos los hijos, sin excepción alguna ni distinción de sexo, pertenecen a la de sus padres. En los 22 matrimonios formados por un cónyuge del pueblo y otro forastero, todos los hijos se adscriben a la mitad de aquel de sus padres que pertenece a alguna de ellas. En estos casos, como ya señalamos anteriormente, el otro cónyuge se declara por lo general simpatizante de la hermandad de su marido o mujer, lo que, en última instancia, asimila esta categoría a la anterior⁶. En los 4 matrimonios entre personas forasteras, los hijos no pertenecen a ninguna hermandad, tal como podría esperarse, si bien en dos casos los hijos declaran simpatizar con una de ellas, lo que se explica por haber sido el abuelo paterno hijo del pueblo, en uno de los casos, y por influencia de amigos en el otro. La categoría más interesante de analizar, por ser clave para la determinación de la línea de adscripción y del grado de efectividad de la pauta es la compuesta por los hijos de matrimonios "mixtos".

Como en los 20 matrimonios "mixtos" hay dos que no tuvieron hijos, el número a considerar baja a 18. En 14 de ellos todos los hijos

4. Las referencias de los informantes coinciden en que «antes» la proporción de matrimonios de personas de la misma hermandad era aún más alta. Téngase en cuenta lo que decimos al respecto más adelante.

5. En 71 casos, los datos se refieren a los hijos de personas entrevistadas y en los 29 restantes a los entrevistados mismos, solteros, y a sus hermanos y hermanas.

6. Además, la adscripción de los hijos a la mitad del padre, en los casos en que la madre es forastera, supone la adscripción a la mitad a la que pertenece la abuela paterna, que es el pariente femenino más próximo de aquéllos que es natural del pueblo. En uno de los 9 casos de matrimonios entre un hombre de Albaida y una mujer forastera, uno de los hijos varones declara no pertenecer ni simpatizar con ninguna hermandad. Nótese que en el único caso en que una persona del pueblo declara no pertenecer a ninguna hermandad, la madre tampoco pertenece a ninguna de ellas por provenir de otro lugar. Este hecho no es fruto del azar; si la madre hubiese estado adscrita a una mitad, difícilmente se hubiese «escapado» dicho hijo.

TABLA 3

ADSCRIPCION A LAS MITADES DE LOS HIJOS DE LOS 100 MATRIMONIOS, SEGUN LA COMPOSICION DE ESTOS
(Números absolutos = porcentajes)

CONYUGES MISMA MITAD	CONYUGES DISTINTA MITAD				UN CONYUGE DEL PUEBLO, EL OTRO FORASTERO				AMBOS CONYUGES FORASTEROS		
	H=H=P=M △ ○	H=H=P △ ○	H=H=M △ ○	Otro	Sin hijos	P del pueblo M forastera	H=H=P △ ○	Sin hijos	Hijos no adscritos		
									H=H=M △ ○	Sin hijos	
54	—	—	17*	1**	2	8	1	11	2	3***	1
54	20				9	13		4			
74					22		22		4		4
100											

H△ = hijos varones; H○ = hijas hembras; P = padre; M = madre.

* En un caso, de 5 hijos (1 varón y 4 hembras), una hembra adscrita a la hermandad del padre. En otro, de los 4 hijos (2 varones y 2 hembras), una hembra adscrita a la hermandad del padre. En otro más, de los 3 hijos (todos varones), uno adscrito a la hermandad del padre.

** El hijo varón adscrito a la hermandad del padre y la hija a la de la madre.

*** En dos casos, los hijos simpatizan con una hermandad.

e hijas pertenecen a la hermandad de la madre; en 3 casos pertenecen también todos a la mitad de la madre menos un hijo o hija que se adscribe a la del padre —las respectivas familias constan de 1 hijo varón y 4 hembras, de 2 varones y 2 hembras y de 3 varones, respectivamente—; y en un caso más los hijos varones pertenecen a la hermandad del padre y las hembras a la de la madre.

Como se comprueba, no existe un solo caso en que todos los hijos se adscriban a la mitad del padre cuando la madre pertenece a la mitad contraria, y son muy pocas las excepciones en que alguno de ellos lo hace. Quizá el ejemplo más alejado de la pauta sea aquel en que el hijo varón se identifica con la hermandad del padre y la hija con la de la madre. Se da en un matrimonio "mixto" en el que todas las personas de las respectivas familias de orientación —dos de las más importantes del pueblo en cuanto a propiedad de tierras— han pertenecido siempre, respectivamente, a una y otra hermandad y ocupan cargos importantes en sus directivas. Las otras tres excepciones en el total de los 18 matrimonios "mixtos" con hijos son resultado de que el padre, auxiliado por su madre, es decir, por la abuela paterna de sus hijos, ha conseguido "tirar" de alguno de ellos, mientras que todos los demás se atienen a la pauta matrilineal. Esta es, por tanto, la regla de adscripción, la cual se cumple, como vemos, de forma muy estricta.

Hasta aquí hemos venido manejando los datos correspondientes a la generación de las personas casadas y a la de sus hijos. Si queremos profundizar más en el tiempo respecto al grado de operatividad de las pautas de adscripción y endogamia de mitad, habremos de tener en cuenta, al menos, la generación de los padres de aquéllos, con lo que se conseguirá cubrir un período cronológico de tres cuartos de centuria aproximadamente.

Los matrimonios a considerar serían los de los padres respectivos de los cónyuges que componían los 100 matrimonios cuyos datos figuran en las tablas 1 y 2. Como sólo interesan aquellos constituidos por personas nacidas en Albaida, el número a tener ahora en cuenta no llegaría a 200. Concretamente, si 30 personas no pertenecían a ninguna hermandad por no haber nacido en el pueblo (ver tabla 1), tampoco nos interesarán los matrimonios constituidos por sus padres, ya que todos ellos debieron nacer fuera de Albaida. De los 170 casos restantes, en 18 de ellos no consta si estaban compuestos por personas del pueblo o del exterior ni a qué mitad pertenecían, y como en un caso más tenemos información segura de que ambos cónyuges eran forasteros, de los 170 matrimonios a considerar nos quedan 151, número que creemos aceptable para continuar el análisis.

De estos 151 matrimonios, 127 estaban integrados por personas adscritas a la misma hermandad y 24 a distinta. Si comparamos los porcentajes en esta generación "vieja" con los correspondientes a la generación "madura", obtenemos los siguientes resultados:

TABLA 4

Endogamia de mitad en las generaciones «vieja» y «madura». Porcentajes sobre los matrimonios en que ambos cónyuges son hijos del pueblo.

Generaciones	% matrimonios misma hermandad	% matrimonios distinta hermandad	Total casos
«Vieja»	84	16	151
«Madura»	73	27	74

Como puede verse, la tendencia a la endogamia de mitad ha bajado alrededor de un 10% de una a otra generación, aunque sabemos que la proporción de matrimonios en que uno de los cónyuges es forastero ha subido mucho más significativamente que la de matrimonios "mixtos": 22% de matrimonios en que un cónyuge es forastero en la generación "madura" y sólo un caso reseñado (menos del 1%) en la generación "vieja", si bien en ésta algunos de los 18 matrimonios de los que no tenemos datos podrían pertenecer a esta categoría. Además, esa pequeña aunque apreciable baja en la endogamia de mitad no afectó para nada a la regla de adscripción, que se mantuvo pujante como ya demostramos. Incluso si la tendencia en favor del aumento relativo de los matrimonios mixtos cobrara mayor fuerza en la generación "joven" —cosa de esperar debido a la creciente mayor importancia de las distinciones de clase frente a las distinciones de mitad⁷—, ello tampoco significaría automáticamente un debilitamiento sensible de la norma según la cual todos los hijos han de adscribirse a la hermandad de la madre, ya que ambas pautas, si bien relacionadas, no han tenido nunca igual grado de operatividad.

Aplicando análisis como el presente a los demás lugares del área en que existan mitades, podremos comprobar el grado de extensión y operatividad de éstas en la Baja Andalucía. Lo que ahora hemos intentado establecer es la posibilidad y adecuación de aplicar el modelo teórico elaborado en una comunidad mediante un estudio antropológico en profundidad a otros lugares, sin que para ello sea necesario la realización de trabajos de campo de la envergadura del primero. Ello nos parece de interés en relación con el problema sobre cuál deba ser la unidad de análisis antropológico en nuestro país.

⁷ Sobre la interacción entre el principio de estratificación en clases sociales y el de división en mitades matrilineales, véase lo que decimos en nuestra ya citada obra *Propiedad, clases...* Cap. X.